# BOLETIN OFICIAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OFICIALIA MAYOR

Registrado como articulo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982 DGC Núm 0020324 caracteristicas 316182816.

**BI-SEMANARIO**

Dirección General de Documentacion y Archivo
Garmendia No. 157 Sur C.P. 83000
Hermosillo, Sonora
Tel. 3-23-67

TOMO CXLII HERMOSILLO, SONORA LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1988 No. 37


Publicación electrónica sin validez oficial

G O B I E R N O  E S T A T A L


PODER EJECUTIVO.

Acuerdo por medio del cual se deja sin efecto el nombramiento como Notario Suplente de la Notaría Pública No. 46, a la C. Lic. María - Luisa Lizárraga García..... 3

Acuerdo de regularización número 10-I-003-88 - del desarrollo "Parque Industrial Caborca"... 4 a 14

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO.

Solicitud para el otorgamiento de concesiones de transporte en diversas modalidades, en los Municipios de: Hermosillo, Cajeme, Imuris Agua Prieta, Guaymas, Huatabampo, y San Luis Río Colorado, Sonora. ..... 15 a 17


G O B I E R N O  F E D E R A L


SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

Avisos de deslinde y medición de terrenos presunta propiedad Nacional, denominados como sigue: Las Escobas, Los Comedores, La Cieneguita del tonel San Rafael fracc. de las cañitas y El Gato, de los Municipios de Arivechi, Bacanora, Magdalena y Rosario, Sonora respectivamente..... 18 a 22

## G O B I E R N O F E D E R A L

I.N.F.O.N.A.V.I.T.
Contrato de autorización del Fraccionamiento "1o. de Mayo", celebrado entre el H. Ayuntamiento de Cd. Obregón, Sonora y el Instituto del - Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores..... 23 a 33

## A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES..... 34 a 43
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: .... 2 , 44

ZAPATERIA V CHICA (BALANCE DE LIQUIDACION)..... 34
CLEMENTINA ALCARAZ RIVERA ..... 35
CARLOS ENCINAS ORTIZ ..... "
JUAN LAZCANO FLORES Y JOSEFINA VAZQUEZ DE LAZCANO ..... "
JOSE ROCHA ANTUNA ..... "
LORENZO TOSCANO SAMANIEGO ..... "
BIENES DE EDUARDO YAÑEZ Y/O OTROS..... 36
BIENES DE INES SENCIÓN DE MENDOZA ó MARIA INES..... "
BIENES DE ROSA MENDIVIL RODRIGUEZ ..... "
BIENES DE RIGOBERTO PAEZ QUINTERO ..... "
BIENES DE TRINIDAD RAMIREZ TRUJILLO VDA. DE MEDINA..... "
BIENES DE ADOLFO COTA LUCERO..... "
BIENES DE JESUS VILLANUEVA PARADA ..... "
BIENES DE SERGIO RENAN CONTRERAS VALENZUELA..... 37
BIENES DE FLORENCIO ó FLORENTINO VILLANUEVA PARADA..... "
BIENES DE JESUS GONZALEZ CARBAJAL..... "
BIENES DE LORENZO MAYTORENA PALACIOS..... "
BIENES DE MANUEL LANDAVAZO MINJAREZ ó MIJAREZ Y OTRA... "
BIENES DE RAMON OLIVAS RIVERA..... "
BIENES DE ADOLFO MARES SOLIS Y CLARA BADILLA DIAZ..... "
BIENES DE MARIA ALICIA GONZALEZ DE VIEYRA..... "
MAGDALENA BUSTAMANTE OLIVARRIA ..... 38
LUIS MORAS MERAZ..... "
FERNANDO GONZALEZ HERMOSILLO..... "
ALEJO LOBO NORIS ..... "
FRANCISCO TORRES PACHECO..... "

Publicación electrónica sin validez oficial

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01 - [illegible]

Hermosillo, Son., octubre 24 de 1988.

C. LIC. ELIAS SALAZAR MALDONADO
NOTARIO PUBLICO No. 46.
P r e s e n t e .

En base a su solicitud de fecha 5 de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 113 de la Ley del Notariado en vigor, el Ejecutivo a mi cargo, tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Se deja sin efecto el nombramiento de la C. Lic. María Luisa Lizárraga García, como Notario Suplente de la Notaría Pública No. 46, con residencia en esta ciudad.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

FRANCISCO J. ALDANA MONTAÑO

E223 37

Publicación electrónica sin validez oficial

ACUERDO DE REGULARIZACION NUMERO 10-I-003-88 DEL DESARROLLO "PARQUE INDUSTRIAL CABORCA", DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, ING. RODOLFO FELIX VALDES, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, C.P. FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO Y DEL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, ING. CESAR A. SILVA GOMEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO"; Y POR OTRA PARTE EL C. HECTOR HIRAM ORTIZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO DEL PARQUE INDUSTRIAL CABORCA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL DESARROLLADOR", ACUERDO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I.- Ambas partes declaran que el presente Acuerdo de Regularización lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, vigente.

II.- Declara el C. HECTOR HIRAM ORTIZ RAMIREZ en representación de la Empresa "PARQUE INDUSTRIAL CABORCA", S.A. DE C.V., que su representada quedó legalmente constituída en los términos que señala la Escritura Pública número 6493, Volumen XCI que en la ciudad de Caborca, Sonora, se expidió a los dieciocho días del mes de diciembre de 1981, ante el C. Lic. Pedro Mata Quiñones, Notario Público No.23 en ejercicio en esta ciudad de Caborca, Sonora. Se acompaña copia como Anexo 1 y se informa que dicho instrumento fué llevado a su registro el día 10 de Octubre de 1982, asentándose bajo el número 21889 de la Sección V, Volumen 50 de los Archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Caborca, Sonora.

III.- Declara el C. HECTOR HIRAM ORTIZ RAMIREZ, que su representada la empresa "PARQUE INDUSTRIAL CABORCA", S.A. DE C.V., le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio, para ejercitarlo conjunta o separdamente con el C. Jesús Reyes López; que cuenta con facultades para la celebración del presente convenio, las cuales no le han sido revocadas

Publicación electrónica sin validez oficial

conforme lo acredita con la copia de la Escritura Pública número - 7,467 volúmen 108 del día 1o. de Junio de mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe del C. Lic. Pedro Mata Quiñones, Notario Público Número 23 de Caborca, Sonora, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Caborca, Sonora el día 9 de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres bajo el número 22621, Sección V, Volumen LII instrumento aquí citado como ANEXO número dos.

IV.- Declara el C. Héctor Hiram Ortíz Ramírez, que su representada- es propietaria de una porción de terreno con superficie de 32-29-95 hectáreas, misma que adquirió por compra-venta, según se acredita - mediante escritura pública número 7,527 pasada ante la fe del C. -- Lic. Pedro Mata Quiñones, Notario Público No.23, con residencia en- el Distrito Judicial de Caborca, Sonora, e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho Distrito, bajo el número 19,796 Sección V, Volumen 51 de fecha 4 de Julio de 1983. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo - gravámen, según se acredita con certificado de libertad de gravámenes expedido por la autoridad registral competente y que al efecto- se anexan.

La escritura Pública mencionada y el Certificado de libertad de gravámenes se agregan al presente acuerdo para que formen parte inte-- grante del mismo como ANEXOS números 3 y 4 respectivamente.

V.- Declara el C. HECTOR HIRAM ORTIZ RAMIREZ que el terreno a que - se refiere el antecedente cuarto, se ubica al Oriente de la ciudad- de Caborca sobre la carretera Las Calabazas, conformando dicho te-- rreno una poligonal de forma irregular que se describe graficamente en el plano número 12 que se anexa al presente acuerdo para que forme parte integrante del mismo.

VI.- Declara "EL DESARROLLADOR", que con fecha 24 de Octubre de - - 1983, por conducto de su representante firmó ante "EL EJECUTIVO", - un contrato autorización No. 10-1014-85 para la ejecución de obras- de urbanización del fraccionamiento "PARQUE INDUSTRIAL CABORCA", S. A. DE C.V., el cual fué debidamente publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 31 de Enero de 1985. Mismo Boletín que se agrega al presente acuerdo como anexo número seis.

VII.- Manifiesta "EL DESARROLLADOR", que con fecha 8 de Septiembre- de 1987, solicitó por conducto del C. Reynaldo Villaseñor Valdés, - Coordinador Estatal de Parques Industriales, ante la Secretaría de- Infraestructura y Desarrollo Urbano la regularización para relotificar el terreno del desarrollo industrial, en vista de haber una mayor demanda de superficie de menor tamaño de terreno, a las ya autorizadas. Está solicitud se anexa al presente acuerdo para que sur-

Publicación electrónica sin validez oficial

ta sus efectos legales.

VIII.- Se anexan como parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos:

a).- Escritura constitutiva de la empresa, bajo el No.1.

b).- Poder del representante de la empresa, bajo el No.2.

c).- Copias certificadas de las escrituras de propiedad del terreno, bajo el No.3.

d).- Certificado de libertad de gravamenes, bajo el No.4.

e).- Presupuestos de urbanización, bajo el No.5.

f).- Boletín Oficial del Gobierno del Estado de fecha 31 de Enero - de 1988, bajo el No.6.

g).- Oficio del H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, como Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado de fecha 7 de Enero de 1988, para factibilidad de la dotación del servicio, bajo - el No.7.

h).- Oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el No.8.

i).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9.

j).- Licencia de uso del suelo, bajo el No.10.

k).- Plano de localización, bajo el No.11.

l).- Plano de la poligonal y plano topográfico, bajo el No.12.

m).- Plano manzanero y vialidad, bajo el No.13.

n).- Plano de lotificación, bajo el No.14.

o).- Plano de alcantarillado, bajo el No.15.

p).- Plano de agua potable, bajo el No.16.

q).- Plano de energía eléctrica, bajo el No.17.

r).- Plano de alumbrado público, bajo el No.18.

Publicación electrónica sin validez oficial

s).- Plano de detalles, bajo el No.19.

t).- Plano de rasantes, bajo el No.20.

IX.- Establecidos y aceptados los anteriores antecedentes y habiendo llegado a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que el Desarrollo Industrial "PARQUE INDUSTRIAL CABORCA", es -- una inversión ya realizada.

2.- Que a nadie beneficiaría negar la regularización de dicho desarrollo industrial y por el contrario, su existencia va acorde con - las acciones que en materia de desarrollo industrial se planea para el Estado, ya que contribuye a soportar la demanda de empleo en la- entidad.

3.- Que la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Comisión Federal de Electricidad, aprobaron los proyectos de agua potable, alcantarillado y electrificación del desarollo que nos ocupa.

4.- Como consecuencia de este análisis y en respuesta a la solici-- tud de Regularización del Desarrollo Industrial "PARQUE INDUSTRIAL DE CABORCA", de H. Caborca, Sonora; "EL EJECUTIVO" que preside el - C. Gobernador Constitucional del Estado, resuelve dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza a "EL DESARROLLADOR" la regularización y relotificación del Desarrollo Industrial "PARQUE INDUSTRIAL CABORCA", - ubicado en H. Caborca, Sonora, de conformidad con los planos y docu

Publicación electrónica sin validez oficial

mentos presentados ante la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, acorde con lo establecido además por la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Con objeto de dejar constancia del Desarrollo Industrial que se regulariza, en este instrumento se citan los datos numéricos de manzanas, lotes y áreas que integran el desarrollo industrial, - los que están correctos conforme a lo que reporta "EL DESARROLLADOR". Si por alguna causa estos datos necesitan modificarse "EL DESARRO-- LLADOR" se dirigirá oportunamente a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, exponiendo las causas y definiendo el cambio cuya autorización solo se dará a juicio de la Secretaría, si procede de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS

| MANZANA NUMERO | DEL LOTE AL LOTE | LOTE NUMERO | SUPERFICIE EN M² VENDIBLE | NO VENDIBLE |
|---|---|---|---|---|
| I | 1-6 | 6 | 41,222.35 | |
| II | 1-14 | 14 | 26,186.70 | |
| III | 1-4 | 4 | 26,354.80 | |
| IV | 1-2 | 2 | 14,646.65 | |
| V | 1 | 1 | 141,965.00 | |
| V | 2-3 | 2 | | 27,921.657 |
| | | | 250,375.50 | 27,921.657 |

CUADRO DE USO DEL SUELO

| | | |
|---|---|---|
| AREA VENDIBLE | 250,375.56 | M² |
| AREA DE DONACION | 27,921.657 | M² |
| AREA DE VIALIDAD | 33,258.35 | M² |
| AREA VERDE | 2,060.41 | M² |
| AREA ESPUELA DE FFCC | 9,379.03 | M² |
| SUPERFICIE TOTAL: | 322,995.00 | M² |

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERO.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a ejecutar por su cuenta y - de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos - aprobados en el presente acuerdo, las obras de trazo, terracerías - para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y - tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado, descargas domiciliarias y colector general, electrificación, alumbrado público, pavimento asfáltico, guarniciones y banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedan también incluídas- las obras de urbanización necesarias para la liga del desarrollo -- que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Caborca, Sonora.

CUARTO.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula anterior, en un plazo no ma-- yor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente Acuerdo.

QUINTO.- Para que "EL DESARROLLADOR", pueda proceder a la enajena-- ción de los lotes del desarrollo a que se refiere este Acuerdo, deberá recabar previamente la autorización de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo urbano, quien solo podrá otorgarla si las - obras de urbanización han quedado debidamente terminadas, o bien si "EL DESARROLLADOR" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería General del Estado y a satisfacción de ésta, la cantidad- que cubra el monto total de las obras de urbanización autorizadas,- más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del mismo y que servirá para ga-- rantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional pactada en la presente cláusula.

En el texto de la póliza de fianza a que se refiere el párrafo anterior, deberá expresarse textualmente que el término de la garantía-

Publicación electrónica sin validez oficial

concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas - las obras de urbanización garantizadas.

SEXTO.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a mantener y a conservar en -- buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluídas, esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "EL DESARRO-- LLADOR" y subsistirá hasta que se levante el Acta de Recepción a -- que se refiere la cláusula décima.

SEPTIMO.- "EL DESARROLLADOR" se compromete a celebrar un Convenio - con el H. Ayuntamiento de Caborca, Sonora, para la operación, mantenimiento y conservación en relación con la red de agua potable y alcantarillado del desarrollo que nos ocupa.

OCTAVO.- Cuando "EL DESARROLLADOR"haya concluído las obras de urbanización autorizadas por este contrato deberá dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado.

Al aviso mencionado en el párrafo anterior, "EL DESARROLLADOR" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de aceptación expedido por el H. Ayuntamiento de Caborca, como organismo operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Desarrollo que nos ocupa, asímismo, Convenio celebrado con el Sistema operador en base a lo estipulado en la cláusula séptima de este Acuerdo.

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Dependencia - competente de la Comisión Federal de Electricidad relativa a - los trabajos de electrificación.

Publicación electrónica sin validez oficial

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de obras Pú-- blicas Municipales del H. Ayuntamiento de Caborca, por lo que corresponde a las obras de trazo, apertura de calles, guarniciones, tratamiento asfáltico, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la liga del desarrollo a la zona urbanizada de la Ciudad de Caborca, Sonora.

NOVENO.- Cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por - cualquier medio legal que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes vendibles.

DECIMO.- Ambas partes convienen que cuando "EL DESARROLLADOR" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en los puntos octavo y noveno de este instrumento. "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correspondiente "Acta de Recepción de Obras" relativa a la terminación de -- las obras de urbanización autorizadas mediante el presente Acuerdo.

Para este efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL DESARROLLADOR" a fin de que éste pueda hacer valer - sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMO PRIMERO.- "EL DESARROLLADOR" dona al Gobierno del Estado, en forma gratuita y éste acepta y recibe para destinarlo a la construcción de edificios de equipamiento urbano, el Lote No.2 de la Manza-

Publicación electrónica sin validez oficial

na V, con superficie de 7,905.45 metros cuadrados y el lote 3 de - la misma manzana, con superficie de 20,016.207 metros cuadrados,-- según plano de lotificación que forma parte del presente acuerdo. Se hace la aclaración en el sentido de que mediante contrato de -- fecha 24 de Octubre de 1983, se donó al Gobierno del Estado el Lote 1, de la Manzana I con superficie de 16,478.99 metros cuadrados en cuanto a dicha donación las partes acuerdan en este acto que se deje sin efectos legales dicha donación y que se le otorgue uso -- de área vendible, conforme quedó asentado en el apartado segundo - del presente instrumento.

DECIMO SEGUNDO.- "EL DESARROLLADOR", cede al H. Ayuntamiento de -- Caborca, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del desarrollo que se autoriza. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado - en este acuerdo, mismo que solo podrá modificarse por "EL EJECUTIVO" por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo-Urbano, cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMO TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo-7o. Transitorio de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 326 fracción II de la Ley No.9 de Hacienda del Estado y sus reformas. "EL DESARROLLADOR", deberá cubrir a la Tesorería General del Estado, la cantidad de: $2'186,475.42 (DOS MILLONES, CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de derechos correspondientes a la modificación y supervisión de obras de urbanización del desarrollo Industrial "Parque Industrial Caborca", ya autorizado y que se regulariza conforme a la siguiente:

Publicación electrónica sin validez oficial

| | | L I Q U I D A C I O N | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ARTICULO | C O N C E P T O | CANTIDAD | PTO. TOTAL OBRAS URBANTZ. | % AREA MODIF. | IMPORTE |
| 326-II-2 | Derechos por supervisión de obras de urbanización | 0.0003 | 260'928,778.00 | | 782,786.34 |
| 326-II-4 | Por modificaciones que se solicitan a desarrollos ya autorizados. | 0.0015 | 260'928,778.00 | 2.47 | 966,402.00 |
| | | | | | 1'749,188.34 |
| 219 | Para sostenimiento UNI-SON | | | 10% | 174,918.83 |
| 289 | Para Junta de Progreso y Bienestar. | | | 15% | 262,378.25 |
| | | | TOTAL A PAGAR: | | $2'186,485.42 |

DECIMO CUARTO.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL DESARROLLADOR" las observaciones que juzgue pertinentes, o incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

DECIMO QUINTO.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del desarrollo que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades de todo tipo industrial. El incumplimiento de esta obligación traerá como consecuencia, la nulidad de pleno derecho de los actos jurídicos que se celebren con "EL DESARROLLADOR".

DECIMO SEXTO.- "EL DESARROLLADOR" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a

Publicación electrónica sin validez oficial

fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de la superficie mencionada en la cláusula décima primera del presente Acuerdo.

DECIMO SEPTIMO.- En caso de que "EL DESARROLLADOR" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente --- Acuerdo o derivadas de la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la - rescisión del presente instrumento en forma unilateral y adminis-- trativamente, ejerciendo las facultaes que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

DECIMO OCTAVO.- En caso de inconformidad por parte de "EL DESARROLLADOR", con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdic--- ción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el -- Estado de Sonora.

L E I D O que fué el presente Acuerdo y enteradas las partes del alcance y fuerza legal del mismo, lo ratifican y firman en seis -- ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintiun días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

POR "EL EJECUTIVO"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

FCO. JAVIER ALDANA MONTAÑO

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

CESAR A. SILVA GOMEZ

POR "EL DESARROLLADOR"

HECTOR HIRAM ORTIZ RAMIREZ

E224 37

Publicación electrónica sin validez oficial

AUTO DE RADICACION: Hermosillo, Sonora a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. ----------

- - - Con esta fecha se tiene por presentados a los CC. LEOPOLDO - MACIAS DEL.CID, MARCO ANTONIO RUIZ RAZO, GUADALUPE ACOSTA MONTAÑO, JOSE RAMON JAUREGUI GONZALEZ, MARGARITA CASTRO DURAZO, ANA MARIA - DOMINGUEZ PEREZ, LINO JAUREGUI GONZALEZ, J. GASTON OJEDA VALDEZ, - JESUS FELIX CAÑEZ, VICTOR MANUEL TELLEZ CHACON, FRANCISCO MENDEZ - LEYVA, HERIVERTO HERNANDEZ HERRERA, FRANCISCO RENTERIA ZATARAIN, - OCTAVIO MONTAÑO, JOSE CARMEN ALVARADO ROSAS, LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER TREJO MOLINA, JUAN ANTONIO TREJO MOLINA, ALFONSO ARMENTA, JOSE FRANCISCO - PACO MEZA, MARIO ALFONSO CASTRO VARELA, FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, JOSE RAMON FERNANDEZ REYNOSO, BIBIANO FUNES ORNELAS,CARLOTA AVILA DE GARCIA, CARLOTA AURORA TREJO MOLINA, ISIDRO FIERRO REYES, ALBERTO-AYALA BALDERRAMA, a la empresa SERVI TRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS, S.A. DE C.V., GUADALUPE VEGA MARQUEZ DE MORALES, SOCORRO MIZQUEZ ROCHIN DE MORALES, JESUS ACUÑA FRANCO, HERIBERTO MOLINA CRUZ, quienes vienen solicitando al Ejecutivo del Estado de Sonora, se - les otorgue concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano, en el municipio de Hermosillo, Son. ----------

- - - Así mismo se tiene por presentados a los CC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, JESUS ANTONIO MENDOZA CASTILLO, MARCO ANTONIO RUIZ IBA-- RRA, LUIS ERNESTO SCHRAIDT BARCELO, JOSE LUIS ARENAS OSUNA, MIGUEL A. CASTRO VALENZUELA, LUIS CARLOS VALENZUELA MARTINEZ, JESUS EDGAR TIRADO PERAZA, SIGILBERTO RUELAS GASTELUM, MAYO ALVAREZ PORTILLO, - GERMAN PASCUAL ALVAREZ ESTRELLA, GILBERTO MUÑIZ SANDOVAL, BENJAMIN BURCIAGA RIVAS, RAFAEL VERDUGO HIGUERA, VICTOR MANUEL HERNANDEZ - DUARTE, MARTIN ALBERTO MACHADO SOTO, JOSE ALFREDO HEREDIA PALMA y SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS DE TAXI EN EL ESTADO DE SONORA "RAFAGAS DE CAJEME", S.C.L., ADOLFO ROBLES ORDUÑO, EFRAIN PABLOS GIRON, CANDELARIO ENCINAS AGUILAR, VIDAL MARTINEZ VEGA, CARLOS ENRIQUE ESQUER VALENZUELA, JESUS ANTONIO TOBIE SOTO, FRANCISCO MELLADO VALENZUELA, RENE TEODOSIO MELLADO FELIX, GUILLERMO GERARDO CUEVAS, CARLOS ORTEGA GONZALEZ, SIMON MURRIETA RASCON, JUAN MURILLO GONZALEZ, GERARDO RODRIGUEZ ACOSTA, JOSE VALENZUELA MONTAÑEZ, FRANCISCO ESTEBAN URIBE ESPINOZA, JOAQUIN -- ARIEL ROSALES BASURTO, RAFAEL OTERO GASTELUM, ZENEN VILLA PEREZ , JESUS MUNGUIA ESPARZA, ALFONSO GIL LAMADRID, JOSE JUAN PEREZ MERAZ, GASPAR GUTIERREZ NAVARRO, DAVID DUARTE LOPEZ, JUAN COVARRUBIAS ROHERO, RODOLFO PEREZ GARCIA, ALVARO VALDEZ OSUNA, JESUS SERVIN ANAYA, SANTOS CRUZ RAMOS, JOSE RUIZ MEZA, BERNARDO VILLA RAMIREZ y -- REFUGIO ALMAZAN TAMAYO, quienes vienen solicitando se les otorgue- concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el municipio de Cajeme, Son. - ----------

- - - Así mismo se tienen por presentados a los CC. RICARDO SPRIUAMAVIZCA, FRANCISCO H. CORRALES MORALES, VICTOR ALFREDO MARES ME--

Publicación electrónica sin validez oficial

LENDRES, MARIO MORENO LOPEZ, MIGUEL ANGEL JIMENEZ QUERNEY, MARIO RE NOVATO MIJAREZ, AGUSTIN RODRIGUEZ RIOS, WENCESLAO RODRIGUEZ GARCIA RODOLFO ESCALANTE HERNANDEZ, JOSE GABRIEL WILSON ESQUER, JUAN ROMERO LOPEZ, ELIAS JACOBO RAMIREZ GAXIOLA, BERNARDO REYES APODACA, GILBERTO LOPEZ MIRANDA, JUAN FRANCISCO ANDUJO FLORES, GUSTAVO CERDA - LUGO, FELIPE FLORES ARMENTA, JUAN CARLOS FLORES ARMENTA, EZEQUIEL-NAVAR VALDEZ, JOSE FERMIN REYES QUIÑONEZ, CESAREO ACEVEZ HERNANDEZ CARLOS AMERICANO VALENZUELA, FRANCISCO JAVIER FULLER VELAZQUEZ Y - LEOVIGILDO FULLER VELAZQUEZ, quienes vienen solicitando se les o-- torgue concesión de servicio público de transporte, en la modali-- dad de Carga, en el sistema de Regular, específicamente la trans-- portación de materiales para la construcción no industrializados, - en el Municipio de Cajeme, Sonora.----------

- - - Así mismo se tienen por presentados a los CC. ENRIQUE ARMENTA TRUJILLO, LUIS ALFONSO RIVERA GALVEZ, ALEJANDRO FIGUEROA GALVEZ, - LUIS GUSTAVO RIVERA SALAZAR Y FERNANDO MUÑOZ FIGUEROA, quienes vienen solicitando se les otorgue concesión de servicio público de - transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de Automóvil- de Alquiler (taxi), en el municipio de Imuris, Sonora.----------

- - - Así mismo se tienen por presentados a los CC. CAYETANO MONTES NAVIDAD, FRANCISCO OCHOA SAN MARTIN, ROSARIO RUELAS HERNANDEZ, ARTURO MONTES MUÑOZ Y JUAN DE DIOS FRANCISCO VALDEZ MARTINEZ, quienes vienen solicitando se les otorgue concesión de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de auto móvil de alquiler (taxi), en el Municipio de Agua Prieta, Sonora.-

- - - Así mismo se tienen por presentadas a la SOCIEDAD COOPERATICA DE PRODUCCION DE CHOFERES Y CONCESIONARIOS DE TAXIS EN EL ESTADO DE SONORA 'RAFAGAS DE CAJEME", S.C.L. Y a la SOCIEDAD COOPERATIVA AUTENTICA DE CHOFERES DE AUTOMOVIL DE ALQUILER DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, S.C.L., quienes vienen solicitando se les otorgue concesión de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje en el sistema de automóvil de alquiler (combis), en el Municipio de Guaymas, Sonora.----------

- Así mismo se tienen por presentado a TRANSPORTES URBANOS Y - FORANEOS DE EMPALME, S.A. de C.V. quien viene solicitando se les otorgue concesión de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de Foráneo y de segunda clase, en la- Ruta: GUAYMAS-EMPALME, en el Estado de Sonora.----------

- - - Así mismo se tiene por presentados a los CC. RICARDO RETES - TOPETE Y RICARDO RETES DOUSSET, quienes vienen solicitando se les- otorgue concesión de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de Urbano, en Huatabampo, Sonora.-----

- - - Así mismo se tienen por presentados a los CC. VICTOR FERNANDO AGUIRRE YESCAS Y YOLANDA LOUSTAUNAU PERALTA, quienes vienen solicitando se les otorgue concesión para explotar el servicio público de transporte, en la modalidad de Carga, en el sistema de especializada (grúa), en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.--

- - - Lo anterior envirtud de que con fecha veintiseis de septiem-

Publicación electrónica oficial sin validez

bre del año en curso, se publico en el Periódico El Sonorense y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 25, Declaratoria de Necesidades, suscrita por el C. Ing. GUILLERMO LIZARRAGA LIZARRAGA Director General de Transporte del Estado, en función delegada por el Ejecutivo de la Entidad, misma que contempló el otorgamiento de cincuenta concesiones de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de Urbano, en el Municipio de Hermosillo; veintidos concesiones de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de Automóvil de Alquiler (taxi), en el Municipio de Cajeme, Son.; veintinco concesiones de servicio público de transporte, en la modalidad de Carga, en el sistema de Regular, específicamente la transportación de materiales para la construcción no industrializados, en el Municipio de Cajeme; ocho concesiones de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de Automóvil de Alquiler (taxi), en el Municipio de Imuris, Sonora; cinco concesiones de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (taxi), en el Municipio de Agua Prieta, Sonora; cinco concesiones de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de automóvil de alquiler (combi), en el Municipio de Guaymas, Sonora; cinco concesiones de servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de Foráneo y de segunda clase, en la ruta: GUAYMAS-EMPALME, en el Edo de Sonora; dos concesiones para explotar el servicio público de transporte, en la modalidad de pasaje, en el sistema de Urbano, en el Municipio de Huatabampo, Sonora y una concesión de servicio público de transporte, en la modalidad de carga, en el sistema de especializada (grúa), en el Municipio de San Luis Río Colorado, Son. y tomando en consideración que ha vencido el término señalado de la misma para la presentación de solicitudes y apareciendo que dieron cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en los Artículos 27, 28, 31, 33, 34, y 35 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado, quedando las solicitudes registradas en el libro correspondiente; en este mismo acto se acuerda su radicación y para efecto de Economía Procesal a fin de trámitarlas en conjunto, se ordena su acumulación al Expediente 1/88 acumulado, tal y como lo señalan los Artículos 37 y 38 de la Ley No. 56 de Transporte del Estado.----- Así mismo se ordena la publicación del presente auto, por una sola vez en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, así mismo póngase a la vista en los estrados de Dirección General de Transporte del Estado, por cinco días consecutivos, contados a partir de esta fecha a efecto de que los terceros que pudiesen resultar afectados con la pretensión de los solicitantes, manifiesten lo que a su derecho convenga, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la última publicación en los Estrados.----------

--- Lo anterior con fundamento en los Artículos 37, 38 y 39 y demás relativos de la Ley No. 56 de Transporte del Estado.--------

---N O T I F I Q U E S E.----------

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. ING. GUILLERMO LIZARRAGA LIZARRAGA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO.

GLL*RSI*RLB*slmm.

E222 37

Publicación electrónica sin validez oficial

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 DE ABRIL DE 1987, expediente número 121600, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950,- proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "LAS ESCOBAS", ocupado por el C. _____, ubicado en el Municipio de ARIVECHI, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 336-22-36 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EJIDO TARACHI
LAS CUCHILLAS DEL C. TOMAS LOPEZ

AL SUR.- LOS BRONCES DEL C. RAUL COTA AARENAS

AL ORIENTE.- LA CIENEGUITA DE LA C. ESTERCITA GAMEZ VDA. DE TEYECHEA

AL PONIENTE.- EJIDO TARACHI

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local EL NACIONAL, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ARIVECHI, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN NO. 17 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran almismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

OCT. 21 1988

HERMOSILLO, SONORA, A
Lugar y fecha

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

F55 37

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
R.F.C. CAGL - 550924

TERRENOS NACIONALES DE
EL ESTADO DE
SONORA

Publicación sin validez oficial electrónica

EDICTO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987., expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado " LOS COMEDORES ", ocupado por el C. _____, ubicado en el Municipio de BACANORA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 300-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- CAMPO LOS YAQUIS, Juan Granillo.
MILPILLAS, Guadalupe Monge Vda. de Silva.
AL SUR.- MESA DE SALAMANDRAN, Isidro Espinoza Martinez.

AL ORIENTE.-MESA DE SALAMANDRAN, Isidro Espinoza Martinez.
MILPILLAS, Guadalupe Monge Vda. de Silva.
AL PONIENTE.- LOS MAUTOS, de Andres Alejandrin.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL NACIONAL" por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BACANORA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, para que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este, comparezcan ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN NO 17 OTE., COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Septiembre de1988.
Lugar y Fecha

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.

F56 37

EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO
LIC. ARMANDO RICO PRECIADO
RFC 420417

TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO DE SONORA
JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
R.F.C. CAGL-550924

Publicación electrónica sin validez oficial

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

4790

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA CIENEGUITA DEL TUNEL", ocupado por el C. _____, ubicado en el Municipio de MAGDALENA, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 384-94-40 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- "CIENEGUITA DEL TUNEL", María Vda. de Valenzuela.
S.P.R. EL ALAMO, REP. Trinidad Paez.
AL SUR.- "LOS NOGALES", Melesio Gaxiola L.

AL ORIENTE.- "EL CARRICITO", Melesio Gaxiola L.
"CIENEGUITA DEL TUNEL", María Vda. de Valenzuela.
AL PONIENTE.-S.P.R. EL ALAMO, REP. Trinidad Paez.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de MAGDALENA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. SERDAN Nº 17 NTE. COLONIA CENTRO., a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran almismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 1 de Julio de 1988.
Lugar y fecha

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR

F59 37

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RIOS PRECIADO ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
RIPA-470417 R.F.C. CAGL-550924

TERRENOS NACIONALES EN
EL ESTADO DE
SONORA

Publicación sin validez oficial
Versión electrónica

S.- [illegible] PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.-

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 DE ABRIL DE 1987, expediente número 115722, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950,- proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional - denominado "SAN RAFAEL FRACC. DE LAS CAÑITAS", ocupado por el C. _____, ubicado en el Municipio de ROSARIO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 1500-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EL MARCELINO DEL C. LEONARDO ENCINAS HIGUERA

AL SUR.- TESOCOMA DEL C. VICENTE MALDONADO

AL ORIENTE.- POTRERO DEL TIGRE DEL C. SERGIO RASCON Z.

AL PONIENTE.- HACIENDA DE CEDROS SITIO DE HUARACHAS DEL C. FCO. GARCIA ACUÑA
EJIDO CEDROS
PEÑASCO PRIETO DEL C. ENRIQUE ARENAS ARMENTA
EL CUMBRO DEL C. GILBERTO ARENAS

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local EL NACIONAL, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región; para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVE. MERDAN Nº 17 OTE. COL. CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a OCT. 21 1988
Lugar y fecha

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
R.F.C. CAGL - 550924

F57 37

TERRENOS NACIONALES EN
EL ESTADO DE
SONORA

Publicación sin validez oficial electrónica

6.- AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

4791

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 455547, de fecha 15 de Abril de 1987, expediente número _____, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL GATO", ocupado por el C. _____, ubicado en el Municipio de ROSARIO, del Estado de SONORA, con superficie aproximada de 200-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE.- EJIDO ROSARIO

AL SUR.- EJIDO ROSARIO

AL ORIENTE.- TERRENO DEL C. RENE PEÑUÑURI

AL PONIENTE.- TERRENO DE LA C. ALICIA GARCIA DE ARAIZA

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de SONORA; en el Periódico de información local "EL NACIONAL", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de ROSARIO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AVENIDA SERDAN Nº 17 ORIENTE, COLONIA CENTRO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiéndo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran almismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Agosto de 1988.
Lugar y fecha

F58 37

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES

LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO
RIPA-470417 R.F.C. CAGL-550924

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TERRENOS NACIONALES EN EL ESTADO DE SONORA

Publicación electrónica sin validez oficial

CONTRATO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "1o. DE MAYO", DE CD. OBREGON, SONORA., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CD. OBREGON, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. SOSTENES VALENZUELA MILLER Y LIC. JUAN SAUL BENITEZ MALDONADO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato, con fundamento en los Artículos 99 y 101 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables de la propia Ley.

SEGUNDA.- El C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la administración del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. (ANEXO I).

TERCERA.- Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales o ante autoridades de toda especie o fuero, por lo que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente contrato. Lo anterior lo acredita con copia del testimonio de la Escritura Pública No.2696, pasada en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fé del Licenciado JORGE SANCHEZ CORDERO DAVILA, Notario Público No.153 con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora., bajo el número 60,310, del Volúmen 145, con fecha 4 de Junio del citado año y declara que el poder que le fué otorgado no le ha sido revocado ni limitado.

CUARTA.- Continúa declarando el C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.

Publicación electrónica sin valor oficial

D E C L A R A C I O N E S :

QUINTA.- Que mediante Instrumento Privado No.01-10137-7, expedido en Cd. Obregón, Sonora., de fecha 23 de Abril de 1987, otorgado por "INFONAVIT", con fundamento en el Artículo 42 de la Ley que rige al propio Instituto, se celebró un contrato de compra-venta, apareciendo como VENDEDOR el señor LIC. HERIBERTO ANSELMO AMAYA RIVERA, en su carácter de Apoderado debidamente facultado del señor CARLOS AMAYA RIVERA y como COMPRADOR el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado Lic. EDUARDO GONZALEZ -- GONZALEZ y que dicha Escritura fué llevada para su registo con fecha 6 de Noviembre de 1987, asentándose bajo el antecedente registral Número 14,071, de la Sección Instrumentos Privados, Volúmen 65, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (ANEXO 2).

SEXTA.- Que la materia del contrato de compraventa a que se refiere el Instrumento Privado mencionado en la Declaración inmediata anterior, lo constituye la Superficie de un Predio de 357,175.00 M2.(TRESCIENTOS -- CINCUENTA Y SIETE MIL, CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), limitado por un polígono cuyas medidas, colindancias y dimensiones se describen en el contrato de compraventa (el cual aparece como anexo 3), y así mismo, dicha localización en planos anexos.

SEPTIMA.-Que sobre ése terreno de 357,175.00 M2. se elaboró un proyecto de fraccionamiento con un total de 47 -- (cuarenta y siete) Manzanas, como se describen en la copia del plano que se anexa con número 6.

OCTAVA.- Que dicho Fraccionamiento a que se refiere la declaración inmediata anterior, se realizará en dos etapas, y que la primera etapa constará de las Manzanas: 23, lado Sur de la 24-25 -26 y 27, 28, 29, 30, 31, 32,-33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,-46 y 47; con un total de 651 Lotes totalmente urbanizados y dos áreas comerciales en las Manzanas 28 y -36 con un Total de 1,281.20 M2.

NOVENA.- Declara "EL INFONAVIT", que en cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, con fecha (26 de Mayo - de 1988), se dirigió a la Secretaría de Infraestructura y de Desarrollo Urbano del Estado, y el 18 de - Septiembre de 1987, al Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, a través de la Dirección de Obras Públicas mediante un escrito solicitando el estudio, en su caso, la -- aprobación del proyecto del fraccionamiento, adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por - las normas jurídicas aplicables en el Estado.

Publicación electrónica sin valor oficial

D E C L A R A C I O N E S :

DECIMA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad - técnica para efectuar el fraccionamiento del predio, a que se refiere la Declaración Sexta y no - habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.-Por medio del presente Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL INFONAVIT", para que éste lleve a cabo el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración Sexta del presente contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta -- Cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.-El Fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato será para uso habitacional y se denominará "lo. DE MAYO", aprobando "EL AYUNTAMIENTO", -- los Planos, Especificaciones y Presupuestos presentados por "EL INFONAVIT", mismos que se anexan al presente contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

A).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como anexo No.1.

B).- Poder del Lic. Eduardo González González, bajo el No.2.

C).- Escritura del Contrato de Compra-Venta como Anexo No.3.

D).- Plano de Curvas de Nivel, bajo el No.4.

E).- Plano de Poligonal, bajo el No.5.

F).- Plano Manzanero, bajo el No.6.

G).- Plano de Lotificación, bajo el No.7.

H).- Plano de Sembrado de Vivienda, bajo el No.8.

I).- Plano de Vialidad y Nomenclatura, bajo el No.9.

J).- Plano de Rasantes y Pavimentos, bajo - el No.10.

K).- Plano de Diseño y Trazo de Parques, bajo el No.11.

L).- Plano de Desalojo de Aguas Pluviales,- bajo el No.12.

Publicación sin validez oficial electrónica

C L A U S U L A S :

SEGUNDA.- ( C O N T I N U A C I O N ) :

LL).- Plano de Alcantarillado, bajo el No.13.

M).- Plano de Agua Potable (Red de Distribución), bajo el No.14

N).- Plano de Areas Tributarias y Coeficientes, bajo el No.15.

O).- Plano de Gastos Máximos y Velocidades Medias en Secciones Criticas, bajo el No.16.

P).- Plano de Alturas de Guarniciones y Tirantes Máximos, bajo el No.17.

Q).- Plano de Areas Tributarias Exteriores, bajo el No.18.

R).- Plano de Alumbrado Público, bajo el No.19.

S).- Plano de Red de Distribución Eléctrica, bajo el No.20.

T).- Plano de Detalles Eléctricos, bajo el No.21.,

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el Capítulo I, Artículo 90, Fracción IV, del Reglamento para la fusión, sub-división, relotificación y fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por el "INFONAVIT" y que consta gráficamente en el Plano No.7 anexo a éste contrato, consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula primera en Manzanas, Lotes y Calles, teniendo todos los Lotes acceso a la vía pública; y que, de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos, números de Manzanas, cantidades de Lotes por Manzana, Areas Vendibles y de Donación, así como el número total de Lotes:

Publicación sin valiez Electrónica Oficial

C L A U S U L A S :

TERCERA.- ( C O N T I N U A C I O N ) :

USO DEL SUELO :

(PORCIENTOS CON RESPECTO AL AREA VENDIBLE):

| | | |
|---|---|---|
| AREA VENDIBLE TOTAL----------: | 208,656.879 M2. | |
| AREA COMERCIAL | 4,089.600 M2. | 1.960% |
| AREA DE DONACION: | | |
| EQUIPAMIENTO URBANO | 18,854.826 M2. | 9.036% |
| AREA VERDE | 6,259.719 M2. | 3.000% |
| T O T A L ----------: | 29,204.145 M2. | 13.996% |

(PORCIENTOS CON RESPECTO AL AREA TOTAL):

| | | |
|---|---|---|
| AREA VENDIBLE HABITACIONAL-----: | 204,567.279 M2. | 57.274% |
| AREA COMERCIAL | 4,089.600 M2. | 1.145% |
| AREA DE VIALIDAD | 123,403.976 M2. | 34.550% |
| EQUIPAMIENTO URBANO | 18,854.826 M2. | 5.279% |
| AREA VERDE | 6,259.719 M2. | 1.752% |
| T O T A L ----------: | 357,175.400 M2. | 100.000% |

FRACCIONES DE TERRENOS - 47 MANZANAS:

| No.MZA.: | DE LOTE A LOTE: | NUM.DE LOTES: | AREA VENDIBLE: | AREA NO VEND. | AREA COMERC. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 al 22 | 22 | 3,337.00 | | |
| 2 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 3 | 1 al 42 | 42 | 6,080.67 | | |
| 4 | 1 al 30 | 30 | 4,562.354 | | |
| 5 | 1 al 32 | 32 | 4,741.327 | | |
| 6 | 1 al 22 | 22 | 3,401.610 | | |
| 7 | 1 al 10 | 10 | 1,455.50 | | |
| 8 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 9 | 1 al 42 | 42 | 6,098.669 | | |
| 10 | 1 al 32 | 32 | 4,723.328 | | |
| 11 | 1 al 22 | 22 | 3,401.610 | | |
| 12 | 1 al 29 | 29 | 4,111.61 | | 565.52 |
| 13 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 14 | 1 al 42 | 42 | 6,116.65 | | |
| 15 | 1 al 25 | 25 | 3,548.784 | | 1022.09 |
| 16 | 1 al 44 | 44 | 6,762.622 | | |
| 17 | 1 al 21 | 21 | 3,163.938 | | |
| 18 | 1 al 20 | 20 | 2,919.875 | | |

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

TERCERA.- ( C O N T I N U A C I O N ) :

FRACCIONES DE TERRENOS - 47 MANZANAS:

| NO.MZA.: | DE LOTE A LOTE: | NUM.DE LOTES: | AREA VENDIBLE: | AREA NO VEND.: | AREA COMERC.: |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | EQUIPAMIENTO URBANO | | | 18,854.826 | |
| 19 | AREA VERDE | | | 6,259.719 | |
| 20 | 1 al 29 | 29 | 4,111.60 | | 565.80 |
| 21 | 1 al 44 | 44 | 6,762.881 | | |
| 22 | 1 al 44 | 44 | 6,697.554 | | |
| 23 | 1 al 20 | 20 | 3,017.50 | | |
| 24 | 1 al 28 | 28 | 4,375.34 | | |
| 25 | 1 al 42 | 42 | 6,173.02 | | |
| 26 | 1 al 30 | 30 | 4,648.956 | | |
| 27 | 1 al 19 | 19 | 2,746.62 | | 654.99 |
| 28 | 1 al 27 | 27 | 3,896.83 | | 664.92 |
| 29 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 30 | 1 al 54 | 54 | 7,959.118 | | |
| 31 | 1 al 30 | 30 | 4,562.00 | | |
| 32 | 1 al 44 | 44 | 6,654.99 | | |
| 33 | 1 al 10 | 10 | 1,455.50 | | |
| 34 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 35 | 1 al 42 | 42 | 6,214.435 | | |
| 36 | 1 al 17 | 17 | 2,294.898 | | 616.28 |
| 37 | 1 al 44 | 44 | 6,636.991 | | |
| 38 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 39 | 1 al 42 | 42 | 6,232.433 | | |
| 40 | 1 al 18 | 18 | 2,826.883 | | |
| 41 | 1 al 30 | 30 | 4,528.735 | | |
| 42 | 1 al 20 | 20 | 2,889.345 | | |
| 43 | 1 al 22 | 22 | 3,270.260 | | |
| 44 | 1 al 10 | 10 | 1,559.994 | | |
| 45 | 1 al 15 | 15 | 2,286.919 | | |
| 46 | 1 al 11 | 11 | 1,678.44 | | |
| 47 | 1 al 2 | 2 | 390.678 | | |
| | T O T A L : | 1363 LOTES HABITACIONALES. | 204,567.27 M2. | 25,114.545 | 4089.600M2. 6 LOTES COMERCIALES. |

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

TERCERA.- ( C O N T I N U A C I O N ) :

PRIMERA ETAPA A URBANIZAR

FRACCIONES DE TERRENOS = 25 MANZANAS

| No.MZA.: | DE LOTE A LOTE: | NUM.DE LOTES: | AREA VENDIBLE: | AREA NO VEND. | AREA COMERC. |
|---|---|---|---|---|---|
| 23 | 1 al 20 | 20 | 3,017.50 | | |
| 24 | 1 al 28 | 28 | 4,375.34 | | |
| 25 | 2 al 22 | 21 | 3,086.51 | | |
| 26 | 2 al 16 | 15 | 2,324.478 | | |
| 27 | 2 al 10 | 9 | 1,373.31 | | |
| 28 | 1 al 27 | 27 | 3,896.83 | | 664.92 |
| 29 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 30 | 1 al 54 | 54 | 7,959.118 | | |
| 31 | 1 al 30 | 30 | 4,562.00 | | |
| 32 | 1 al 44 | 44 | 6,654.99 | | |
| 33 | 1 al 10 | 10 | 1,455.50 | | |
| 34 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 35 | 1 al 42 | 42 | 6,214.435 | | |
| 36 | 1 al 17 | 17 | 2,294.898 | | 616.28 |
| 37 | 1 al 44 | 44 | 6,636.991 | | |
| 38 | 1 al 40 | 40 | 6,061.63 | | |
| 39 | 1 al 42 | 42 | 6,232.433 | | |
| 40 | 1 al 18 | 18 | 2,826.883 | | |
| 41 | 1 al 30 | 30 | 4,528.735 | | |
| 42 | 1 al 20 | 20 | 2,889.345 | | |
| 43 | 1 al 22 | 22 | 3,270.26 | | |
| 44 | 1 al 10 | 10 | 1,559.994 | | |
| 45 | 1 al 15 | 15 | 2,286.919 | | |
| 46 | 1 al 11 | 11 | 1,678.44 | | |
| 47 | 1 al 2 | 2 | 390.678 | | |
| | | 651 | 97,700.477 M2. | | 1,281.20 M2 |

* AREA NO VENDIBLE O DONACION, SE URBANIZARA EN LA II ETAPA.

Publicación electrónica sin validez oficial

C L A U S U L A S :

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 90, Fracción IV, Artículo 93 y Artículo 104, de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de éste contrato, las obras de trazo, de terracerías, para aperturas de la red de agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, arborización, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a terminar las Obras de -- Urbanización Primera Etapa a que se refiere la cláusula cuarta en un plazo no mayor de 24 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato; y la Segunda Etapa en un plazo no mayor de - 24 meses contados a partir de la terminación de la Primera Etapa.

SEXTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a mantener y a conservar - en buen estado las Obras de Urbanización que vayan quedando concluídas, ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "EL INFONAVIT" y subsistirá hasta que se levante el acta de recepción a que se refiere la cláusula novena del presente contrato.

SEPTIMA.-Cuando "EL INFONAVIT" haya concluído las Obras de - Urbanización a que se refiere este contrato, deberá dar "aviso de terminación de obra" por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado debiendo acompañar a tal viso, los certificados, actas o constancias de aceptación de los trabajos de los siguientes organismos:

A).- De la DIMAPAC, como organismo operador de los- sistemas de agua potable y alcantarillado de - Cd. Obregón, Sonora., por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del fraccionamiento que nos ocupa.

B).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en Cd. Obregón, Sonora., por lo que toca a obras de electrificación.

C).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Cajeme, por lo que corresponde a las obras de trazo, aperturas de - calles, guarniciones y banquetas, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

Publicación sin valor electrónico oficial

C L A U S U L A S :

OCTAVA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

NOVENA.- Ambas partes convienen que cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las cláusulas sexta, séptima y octava de éste Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, la correspondiente "Acta de Recepción de Obras" relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente contrato. Para éste efecto, la Dirección mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL INFONAVIT" a fin de que esté presente en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA.- Con fundamento en lo establecido por los Artículos 99, 102 y 106, Fracción IV de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" cede al Municipio en forma gratuita 25,114.545 M2. para área de parques, jardines y equipamiento urbano, que representa un 12.036% del área vendible total.

DECIMA-PRIMERA.- "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de Cajeme, Sonora., las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como las áreas verdes junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las partes de la urbanización, deberán conservar siempre el uso asignado en éste contrato, mismo que solo podrá modificarse por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

DECIMA-SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a "EL INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

Publicación electrónica oficial sin validez

C L A U S U L A S :

DECIMA-TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y 139, de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, en el cuál se establece que "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial a fin de que se surta plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las Superficies -- mencionadas en las Cláusulas Décima y la Cláusula Décima-Primera del presente contrato.

DECIMA-CUARTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con - respecto a los lotes del fraccionamiento que se - autoriza, una cláusula en la que el adquiriente -- quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este contrato, misma que se tiene -- por producida en ésta cláusula como si se hubiése insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.-

DECIMA-QUINTA.- En caso en que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivadas de la Ley, -- "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le -- confieren las Leyes en vigor en el Estado sobre la materia.

DECIMA-SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de "EL - INFONAVIT" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y Jurisdicción podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del - Artículo 202 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

DECIMA-SEPTIMA.- Leído que fué el presente contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en once ejemplares., en Cd. Obregón, Sonora., el día 14 de Junio de --- mil novecientos ochenta y ocho.

Publicación electrónica sin valor oficial

-CONTINUACION DEL CONTRATO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "1o. DE MAYO" DE CD. OBREGON, SONORA., DE FECHA: 14 DE JUNIO DE 1988.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

C. LIC.SOSTENES VALENZUELA MILLER.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

C.LIC.JUAN SAUL BENITEZ M.

POR INFONAVIT:

LIC.EDUARDO GONZALEZ G.,
DELEGADO REGIONAL,
DELEGACION REGIONAL I.
S O N O R A .

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y-
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.:

C. ING. JESUS AGUILAR ZAMORA.

F54 37

EGG/CAH/JGVC/*menv.

Publicación electrónica sin validez oficial

BALANCE DE LIQUIDACION
ZAPATERIA V CHICA, S. A.
CALLE TERCERA ENTRE OBREGON Y MADERO.

**ACTIVO:**

**CIRCULANTE:**

| | | |
|---|---|---|
| CAJA | $( 183,411.00) | |
| BANCOS | (5'674,142.00) | |
| DEUDORES DIVS. | 871,616.00 | |
| I.V.A. ACREDITABLE | 16'595,888.00 | |
| INVENTARIO | 15'427,300.00 | $ 27'037,251.00 |

**FIJO:**

| | | |
|---|---|---|
| MOBILIARIO Y EQUIPO | $ 154,223.00 | |
| DEP.DE MOB. Y EQUIPO | (137,965.00) | |
| MOB. Y EQUIPO DE TIENDA | 86,364.00 | |
| DEP. DE MOB. Y EQ. DE TIENDA | (28,246.00) | 74,376.00 |
| TOTAL ACTIVO | | $ 27'111,627.00 |

A684 31 34 37

**PASIVO:**

**CIRCULANTE:**

| | | |
|---|---|---|
| PROVEEDORES | $13'792,397.00 | |
| IMP. POR PAGAR | ( 539,281.00) | |
| ACREEDORES DIVS. | 856,424.00 | |
| APORT. PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL | 1'681,800.00 | |
| OTROS PASIVOS | 7,945.00 | |
| TOTAL PASIVO | | $ 15'799,285.00 |

**CAPITAL:**

| | |
|---|---|
| CAPITAL SOCIAL | $ 1'000,000.00 |
| RESERVA LEGAL | 180,904.00 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 3'591,956.00 |
| UTILIDAD DE EJER. ANT. | 6'539,482.00 |
| TOTAL CAPITAL | 11'312,342.00 |
| PASIVO + CAPITAL | $ 27'111,627.00 |

JUAN JOSE DIAZ RAMOS
GERENTE GENERAL

SAN LUIS R.C., SONORA. 31 DE AGOSTO DE 1988.

Publicación sin validez oficial electrónica

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :
CLEMENTINA ALCARAZ RIVERA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN SE - DECLARE HA PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION NORTE, LOTE 61, - CUADRILATERO XII, COLONIA MORONCARIT, - HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE: 2-00-00 HAS., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, 165.64 MTS. TERRENOS DE FRANCISCO MARTINEZ, ANTES DE MARIA ZUÑIGA; SUR 165.64 MTS. HEREDEROS DE PILAR OXIMEA; ESTE, 125.50 MTS. ISABEL RIVERA; OESTE, 125.50 MTS., PEDRO RIVERA. TESTIMONIAL CELEBRARASE DOCE HORAS, 15 NOVIEMBRE, - 1988.- EXP. No. 603/88.-

14, SEPTIEMBRE, 1988.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. GUSTAVO ROMERO CERECER.
RUBRICA

A662 31 34 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXP. No. 918/88.- CARLOS ENCINAS ORTIZ PROMOVIO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA BOLIVAR, CON - SUPERFICIE TOTAL DE 277.60 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.35 M., CON CALLE 5 DE FEBRERO; - SUR, 4.50 M.,CON CARLOS ENCINAS; ESTE, 52.40 M., CON CARLOS ENCINAS; OESTE, - 50.65 M., CON FAMILIA VELARDE. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS TRECE HORAS DEL DIA CATORCE - DE NOVIEMBRE, AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE - CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SON. A 24 DE AGOSTO DE 1988
EL C. SECRETARIO SEGUNDO.
LIC. FRANCISCO J. GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A666 31 34 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXP. No. 982/88.- JUAN LAZCANO FLORES Y JOSEFINA VAZQUEZ DE LAZCANO PROMOVIERON J.V. (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA MODERNA, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA, SE MIDEN - 10.00 M., HACIA EL OESTE, CON RAFAEL - RUIZ, PARA LLEGAR AL PUNTO A; DE AQUI - SE MIDEN 25.00 M., HACIA EL SUR, CON - CALLEJON DE ACCESO, PARA LLEGAR PUNTO - B; DE AQUI SE MIDEN 3.11 M., HACIA EL - OESTE, CON CALLEJON DE ACCESO, PARA LLEGAR PUNTO C; DE AQUI EN LINEA QUEBRADA, SE MIDEN 8.35, 10.02 y 4.59 - M., HACIA EL SUR, CON CALLE JOSE LUIS - PONCE, PARA LLEGAR AL PUNTO D; DE AQUI, SE MIDEN 7.82 M., HACIA EL ESTE, CON - CALLE RAMIREZ, PARA LLEGAR PUNTO E; DE AQUI SE MIDEN 50.00 M., HACIA EL NORTE, CON CALLEJON DE ACCESO Y BERNARDO H. - GASTELUM, PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, FORMANDO ASI UN POLIGONO IRREGULAR DE 455.189 M.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE - DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SON. 20 SEPT. DE 1988
EL SECRETARIO SEGUNDO
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A667 31 34 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JOSE ROCHA ANTUNA, EXPEDIENTE 1428/85, DECLARATIVO PROPIEDAD, CONVERTIRSE PROPIETARIO TERRENO URBANO FRACCION SUR - LOTE TRES, MANZANA 56. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40 METROS FRACCION LOTE TRES; SUR, 40 METROS TERRENOS FERROCARRIL; ESTE, 10 METROS CALLE OBREGON Y OESTE, 10 METROS, TERRENO FERROCARRIL, COLONIA BENITO JUAREZ. SEÑALARONSE 12.00 HORAS, 22 NOVIEMBRE PROXIMO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE - PUBLICO, COMPAREZCAN INTERESADOS, HACER VALER DERECHOS.-

CD. OBREGON, SON., SEPTIEMBRE DE 1988
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.
RUBRICA

A673 31 34 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 401/88, PROMOVIDO LORENZO TOSCANO SAMANIEGO, ADQUIRIR PRESCRIPCION ADQUISITIVA LOTE (001) MANZANA 31, FUNDO LEGAL UBICADO CALLE LIBERTAD S/N, HUACHINERA, SONORA, SUPERFICIE 327.00 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CALLE LIBERTAD 14.70 MTS. DE ESQUINA NOROESTE RUMBO SUR, 4.40 MTS. CON - JOSE RAMON TARAZON MORENO, DE ESQUINA - SUR HACIA ESTE,12.84 MTS. SR. JOSE RAMON TARAZON MORENO; SUR, 29.50 MTS.SRA. CONSUELO SAMANIEGO VDA. DE TOSCANO; ESTE, 7.70 MTS. PLAZA DEL CARMEN; OESTE, 12.00 MTS. SRA. CONSUELO SAMANIEGO VDA. DE TOSCANO. SE HAN SEÑALADO LAS TRECE - HORAS DIA 4 DE NOV. PROXIMO, FIN SE RECIBA INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA.-

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC.ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A687 31 34 37

- - - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDUARDO YAÑEZ ó EDUARDO DOMINGUEZ DEL CID Y AMELIA VILLA VDA. DE DOMINGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2250/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A740 34 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INES SENCION DE MENDOZA, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR MARIA INES SENCION DE MENDOZA. CONVOQUESE QUIENES - CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1307/88.

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
C. IRMA MEZA VEGA
RUBRICA

A746 34 37

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSA MENDIVIL RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS - DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 575/88.

11 DE OCTUBRE DE 1988
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A747 34 37

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RIGOBERTO PAEZ QUINTERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, ONCE HORAS DIA DIEZ NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LUGAR, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE No. 1213/87.

SEPTIEMBRE 19 DE 1988
SECRETARIO DE ACUERDOS
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A749 34 37

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :
RIGOBERTO MEDINA RAMIREZ PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD RAMIREZ TRUJILLO VIUDA DE MEDINA. EXPEDIENTE NUMERO 493/88. CONVOCASE QUIENES CONSIDEREN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LOCAL ESTE JUZGADO, ONCE HORAS - DIEZ DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

OCTUBRE 10 DE 1988
SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
PASANTE DE LICENCIADA EN DERECHO
LAURA ELENA PALAFOX ENRIQUEZ
RUBRICA

A751 34 37

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO COTA LUCERO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS - ONCE HORAS DEL DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 844/83.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A759 34 37

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS VILLANUEVA PARADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS - DE NOVIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 95/88.

CD. OBREGON, SONORA, 11 DE OCTUBRE DE 1988
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
IRMA MEZA VEGA
RUBRICA

A760 34 37

- - - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

Publicación sin validez oficial

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO RENAN CONTRERAS - VALENZUELA, QUIEN SE HACIA LLAMAR TAMBIEN, SERGIO CONTRERAS VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ - HORAS DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 1228/87.

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A761 34 37

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENCIO VILLANUEVA PARADA, QUIEN SE HACIA LLAMAR TAMBIEN, - FLORENTINO VILLANUEVA PARADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE,1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 96/88.

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A762 34 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SON.

EDICTO :
RADICOSE JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GONZALEZ CARABAJAL(SIC). - CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES COMPAREZCAN ESTE JUZGADO, DEDUCIR SUS DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS Y - NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARSE, DIEZ HORAS, DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 1988. EXPEDIENTE NUMERO 374/88.

SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A768 34 37

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZO MAYTORENA PLACIOS(SIC) CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE - DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1293/88.

GUAYMAS,SONORA, A 17 DE OCTUBRE DE 1988
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA

A770 34 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL LANDAVAZO MINJAREZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR, MANUEL LANDAVAZO MIJAREZ Y CONCEPCION ENCINAS ANGULO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. - JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA - OCHO DE DICIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1550/88.

CIUDAD OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A771 34 37

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON OLIVAS RIVERA.- - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE - JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2391/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A772 34 37

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO MARES SOLIS Y - CLARA BADILLA DIAZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE NOVIEMBRE, AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 587/87.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A773 34 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL - ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ALICIA GONZALEZ DE VIEYRA, CONVOCANDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE - HEREDEROS, LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -

EXP. No. 961/88.

SAN LUIS R.C. SONORA,19 DE OCTUBRE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A775 34 37

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1008/88, - PROMOVIDO MAGDALENA BUSTAMANTE OLIVARRIA, ACREDITAR POSESION FRACCION SUR LOTE DIEZ, MANZANA TREINTA Y TRES, FUNDO LEGAL PLANO ORIENTE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO - METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50.00 METROS FRACCION NORTE MISMO LOTE; SUR, 50.00 METROS FRACCION SUR MISMO LOTE; ESTE, 7.50 METROS LOTE 2 Y OESTE, 7.50 METROS, CALLE JUAREZ. TESTIMONIAL VERIFICARASE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, VEINTITRES NOVIEMBRE PROXIMO..-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C.P.D. MIRIAM DEL CARMEN CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A764 34 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 1039/88, ACREDITAR POSESION ADQUISITIVA, LUIS - MORAS MERAZ, CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE 2-49-86 HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADAS EN FRACCION CENTRAL LOTE 42, - FRACCION NOROESTE LOTE 61 Y FRACCION - SURESTE LOTE 62 DEL PREDIO SAN FERNANDO DEL CUADRILATERO NUMERO UNO DE COCORIT, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 364.02 METROS CON FRACCIONES LOTES 42, 52 y 62; SUR, 446.27 METROS FRACCIONES LOTES 42, 51, 61 y 52; ESTE, 43.14 METROS LOTE 42 Y OESTE, 70.77 METROS, LOTE 61. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARASE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, VEINTINUEVE NOVIEMBRE PROXIMO.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1988
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A765 34 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA.

EDICTO :
PRESENTOSE ESTE JUZGADO FERNANDO GONZALEZ HERMOSILLO PROMOVIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A EFECTO SE LE DECLARE PROPIETARIO DEL INMUEBLE URBANO UBICADO POR LA CALLE ALVARO OBREGON DE ESTA CIUDAD DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 448 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: AL NORTE EN 14 MTS. CON CALLE ALVARO OBREGON; AL SUR EN 15 MTS. CON - EL SEÑOR EDWIN ANTHONY GRATONIK; AL ESTE EN 30 MTS. CON CAROLINA AGUILAR DE CARDENAS; AL OESTE, LINEA QUEBRADA EN 28.70 MTS. y 2.50 MTS. CON EDWIN ANTHONY GRATONIK.- INFORMACION TESTIMONIAL - RECIBASE 10.00 HORAS DEL DIA SEIS DE - DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. EXP. 134/88.-

ALAMOS, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1988.
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA.
RUBRICA

A774 34 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
C. ALEJO LOBO NORIS, PRESENTOSE ESTE - JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL EXPEDIENTE NUMERO 525/88, OBJETO JUSTIFICAR POSESION BIEN INMUEBLE UBICADO EN FUNDICION, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 990.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: - - - - - - - - - - - - - - -

| LAD. | RUMBOS | DIST. | COLINDANCIAS |
|---|---|---|---|
| 1-2 | N46°02'E | 48.00 M. | FRANCISCO CUEVAS |
| 2-3 | N50°14'W | 21.27 M. | CARRET.INTERNAC. |
| 3-4 | S44°26'W | 47.80 M. | ADOLFO VILLA CASTRO. |
| 4-1 | S50°29'E | 20.27 M. | DOLORES PABLOS - DE GALLEGOS. |

MANDOSE CITAR COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.- TESTIMONIAL SEÑALADA PARA LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE, AÑO - CURSO.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DE - DIEZ EN DIEZ DIAS BOLETIN OFICIAL, AGENCIA FISCAL, ESTRADOS ESTE JUZGADO Y PERIODICO "EL INFORMADOR DEL MAYO".-

17 DE OCTUBRE DE 1988.
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.
RUBRICA

A777 34 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
FRANCISCO TORRES PACHECO PROMOVIO EXPEDIENTE 1367/88, ACREDITAR PRESCRIPCION ADQUISITIVA, CONVERTIRSE PROPIETARIO DE 1500 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS LOTE 4 y 5, MANZANA 16, PLANO OFICIAL ESPERANZA, SONORA, COLINDANDO: - NORTE, 37.50 METROS, CALLE SONORA; SUR, 37.50 METROS, LOTE 3; ORIENTE 40 METROS LOTE 6 y 7; PONIENTE, 40 METROS, CALLE FRANCISCO I. MADERO.- SEÑALANDOSE 10 HORAS NOVIEMBRE 18 PRESENTE AÑO, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE - PUBLICO, CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, - FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

CD. OBREGON, SONORA, OCTUBRE 6 DE 1988.
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA

A777BIS 34 37 40

- - - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SON.

EDICTO :
EXPEDIENTE 431/88. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ABEL VILLALOBOS. CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA, PRESENTENSE DEDUCIRLOS, ASI COMO ACREEDORES. JUNTA HEREDEROS, - DIEZ HORAS VEINTIUNO DE NOVIEMBRE PROXIMO.

LA SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A807 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTIDORO LEYVA IBARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 14/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A808 37 40

- - - - - - - - - - -

A V I S O N O T A R I A L :

SE HACE SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO (8,369) OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL VOLUMEN C (CIEN) DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PASADA ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR SIMON RUIZ AGUIRRE. LA HEREDERA ACEPTA LA HERENCIA. LA SEÑORA MARTHA TORRES VIUDA DE RUIZ, SE DESIGNA COMO ALBACEA DE LA SUCESION, QUIEN ACEPTO EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO MANIFESTANDO, QUE PROCEDERA A HACER EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION. LO QUE SE COMUNICA, EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, III PARRAFO, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, DEBIENDOSE PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO POR DOS VECES, QUE SE HARAN DE DIEZ EN DIEZ.

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 62
SUPLENTE
LIC. TOMAS CID LUCERO.
A811 37 40 RUBRICA

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA VELIZ VDA. DE MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE - DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1092/88.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A812 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA ARREOLA ALVAREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA - HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE ENERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1013/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. CARLOS E. CORONADO FLORES
RUBRICA

A813 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID VAZQUEZ NAVARRO Y AURELIA CAMACHO BEJARANO DE V. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA CATORCE DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 916/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. FRANCISCO J. GOMEZ IZAGUIRRE
RUBRICA

A814 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ALAMOS, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO - INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL - ROSARIO GAMEZ ARIAS, PROMOVIO HECTOR BARRON ANTELO. CONVOQUENSE PERSONAS - - CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIA OCHO DI - CIEMBRE, PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 66/87.

ALAMOS, SONORA, A 11 DE OCTUBRE DE 1988.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA
RUBRICA

A815 37 40

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON AMAVIZCA DUARTE. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE 1989, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -

Publicación electrónica sin validez oficial

NUMERO 2442/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A816 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LEON MORENO Y MARIA MOLINA DE LEON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10 HORAS, 29 DE NOVIEMBRE, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 429/88.

C. SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS
LIC. ROSA MARIA CAMPOS MACIAS
RUBRICA

A821 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES SALAZAR FELIX PROMOVIDO POR NORMA LILIA LOPEZ. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y - ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS, TERMINOS - ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL - DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE - AÑO. EXP. No. 1043/87.

SAN LUIS R.C. SONORA, OCTUBRE 25 DE 1988.
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. OSVALDO ALBERTO MALDONADO BERNAL
RUBRICA

A822 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO LUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE 1989, - LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2314/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA
RUBRICA

A824 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS JOSE ESQUER MENDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2341/88.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL
RUBRICA

A827 37 40

- - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE CASTILLO OLIVARRIA DE TAPIA,- ACREDITAR PROPIEDAD DE UN PREDIO URBANO LOCALIZADO LOTE 4, MANZANA 97, URBANIZABLE 27 DE LA COLONIA EL TUNEL DE CIUDAD OBREGON, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 236.5685 METROS - CUADRADOS, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.85 METROS - CON PROPIEDAD DE LA SRA. ROSA ARMENTA - DE FLORES; AL SUR EN 12.85 METROS CON - CALLE BACOACHI; AL ESTE EN 18.41 METROS CON PROPIEDAD DE JULIAN ARMENTA ANAYA Y AL OESTE, EN 18.41 METROS, CON CALLE - QUINTANA ROO.- CITESE INTERESADOS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO, HAGAN VALER DERECHOS. PRUEBA TESTIMONIAL VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, BAJO EL EXPEDIENTE 1258/88.-

SECRETARIA SEGUNDA
LIC. MIRIAM CORRAL VERDUGO
RUBRICA

A817 37 40 43

- - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXP. 1538/88, PROMOVENTE ROBERTO - AREVALO LUGO, ACREDITAR PROPIEDAD POR PRESCRIPCION POSITIVA, SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO UBICADO REGION "EL DESEO", MUNICIPIO CABORCA, SONORA; SUPERFICIE: 484-12-03 HAS., CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 2411.80 MTS., CON PROPIEDAD FAMILIA SALCIDO; SUR, 2355.46 MTS., CON PROPIEDAD ARMANDO IBARRA LARRAÑAGA; ESTE, 2677.30 MTS., CON PROPIEDAD GRUPO SOLIDARIO "LAS BOQUILLAS"; OESTE, 3000.00 MTS., CON TERRENO NACIONAL.- SEÑALANDOSE DIEZ HORAS, SEIS DICIEMBRE, AÑO 1988, DESAHOGO TESTIMONIAL, CITANDOSE COMPAREZCA JUICIO, QUIENES - CONSIDERENSE CON DERECHO.-

H.CABORCA,SON., A 24 DE OCTUBRE DE 1988
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.LIC. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A818 37 40 43

- - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1915/81, PROMOVIDO POR ADRIAN - GARCIA AGUILERA CONTRA DORA LUZ FLORES DE RODRIGUEZ, ORDENANDOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, SIGUIENTES BIENES: LOTE NUMERO 38, CON SUPERFICIE 350 METROS CUADRADOS DE LA MANZANA NUMERO 24, URBANIZABLE 5 DE ESTA CIUDAD, Y CONSTRUCCION EN EL - EDIFICADA; SIENDO MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES: AL NORTE, 35 METROS LOTE 37; SUR, 35 METROS LOTE 39; - ESTE, 10 METROS LOTE 18 (CALLEJON DE - POR MEDIO); OESTE, 10 METROS CALLE - TLAXCALA.- MITAD OESTE LOTE 39 y 40, - MANZANA 24, URBANIZABLE 5, CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 350 METROS CUADRADOS Y - CONSTRUCCION; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON MITAD OESTE LOTE 38; SUR, 17.50 METROS - CON CALLE GUERRERO; ESTE, 20 METROS - PARTE RESTANTE LOTES 39 y 40; OESTE, 20 METROS CALLE TLAXCALA.- SIENDO POSTURA LEGAL, LAS DOS TERCERAS PARTES DE: - - $62'500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)FIJANDOSE 10.00 HORAS DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1988 PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO.

CD.OBREGON,SON., 24 DE OCTUBRE DE 1988.
EL C.SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A809 37 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO PPOMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., EN CONTRA - DE PORFIRIO HERNANDEZ SANDOVAL Y OTRO.- ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO DENTRO DEL PREDIO - CONOCIDO COMO "EL VARAL" DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN DOS LINEAS - DE ESTE A OESTE DE 105.00 METROS LA - PRIMERA Y DE 66.00 METROS LA SEGUNDA, - CON RUMBO AL NOR-OESTE A SUR-OESTE, SE MIDEN 100.00 METROS Y LUEGO CON RUMBO - DEL JOR-(SIC)OESTE A SUR-ESTE, SE MIDEN 115.00 METROS, DESPUES Y CON RUMBO DE - SUR-OESTE A NOR-ESTE, SE MIDEN 162.00 - METROS Y LUEGO CON RUMBO DE SUR A NORTE SE MIDEN 35.00 METROS, CERRANDOSE ASI - EL POLIGONO QUE CONFORMA EL TERRENO.- - SERA POSTURA LEGAL, DOS TERCERAS PARTES DE $167'741,666.60 (CIENTO SESENTA Y - SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y - UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE ONCE HORAS, DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO - EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 942/86.-

GUAYMAS, SON. OCTUBRE 21 DE 1988.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. LIC. MA. DE LOS ANGELES DIAZ J.
RUBRICA

A820 37 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 666/88 PROMOVIDO POR ALVARO MELICOFF TADDEI, - ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA - SERFIN, S.N.C., VS. MIGUEL CASTILLO - OZUNA, FIJANDOSE DOCE HORAS, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 1988, TENGA LUGAR PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, SIGUIENTE - BIEN: LOTE No. 2 Y CONSTRUCCION, MANZANA 31, FRACCIONAMIENTO PUESTA DEL SOL,- SUPERFICIE: 198.00 MTS.2., SIGUIENTES - MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 MTS. VIA LACTEA; SUR, 9.00 MTS. LOTE 13; ESTE, 22.00 MTS. LOTE 3; OESTE, 22.00 MTS. LOTE 1.- SIRVIENDOSE DE BASE PARA REMATE: $35'740,000.00 M.N. Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE - DICHO AVALUO.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA
RUBRICA

A798 36 37 38

- - - - - - - - - - -

SEGUNDA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LAS CLAUSULAS TRIGESIMA SEGUNDA Y TRIGESIMA TERCERA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "MERCADO DE - ROPA INFANTIL, S.A." A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL PROXIMO 10 DE NOVIEMBRE DE 1988, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA - MISMA, UBICADA EN CALLE MATAMOROS 121 - SUR, ESQUINA CON DR. NORIEGA, A LAS 17.00 HORAS, 5 DE LA TARDE, MISMA QUE SE CELEBRARA AL TENOR DE LA SIGUIENTE: ORDEN DEL DIA: I.-NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES Y VERIFICACION DEL QUORUM. II.- INSTALACION FORMAL DE LA ASAMBLEA. III.- CONVENIENCIA DE MODIFICAR LAS CLAUSULAS CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA DE LA - ESCRITURA CONSTITUTIVA CORRESPONDIENTES A LA DURACION, A LAS ACCIONES Y AL - CAPITAL, MEDIANTE EL AUMENTO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE APROBARSE. IV.- NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE DEBERA COMPARECER ANTE NOTARIO PUBLICO, A PROTOCOLIZAR EL ACTA QUE SE LEVANTE.

HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 14 DE 1988.
EL ADMINISTRADOR DIRECTOR
SR. ALFONSO ESQUIVIAS RUIZ
RUBRICA

A810 37

- - - - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO,SONORA

EDICTO :
C. AMALIA DIAZ PEREDA.- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, - EXP. No. 532/87, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR RAYMUNDO SANCHEZ BLANCO EN CONTRA DE - USTED, EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN CONFORME A - DERECHO, QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.-

SAN LUIS R.C.SONORA, NOVIEMBRE 12, 1987
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA
RUBRICA

A806 37 38 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO - POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., - CONTRA ERNESTO MENDIVIL FARIAS. ORDENOSE SACAR REMATES, SIGUIENTE INMUEBLE :- UN TERRENO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO FRACCIONAMIENTO "LAS VILLAS" DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.50 METROS CON LOTE NUMERO 8 y 9; SUR, 9.00 METROS CON AVENIDA LORETO; ESTE, 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 19; OESTE, 19.00 METROS CON LOTE - NUMERO 21.- SERA POSTURA LEGAL TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO DE : $19'653,000.00 (DIECINUEVE MILLONES - SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL) SEGUN IMPORTE AVALUO - PERICIAL, CON REBAJA DEL 20% DADO EN - BIEN. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ TREINTA HORAS, DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE - POSTORES, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE - 63/86.-

GUAYMAS, SON., OCTUBRE 27 DE 1988
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA

A819 37 38 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO MERAZ LIZARRAGA EN - CONTRA DE DIEGO IBARRA ESPERICUETA. ORDENOSE EMPLAZAR SEÑOR DIEGO IBARRA ESPERICUETA, PARA QUE DENTRO DE TERMINO - SESENTA DIAS PARTIR ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION DEMANDA ENTABLADA SU - CONTRA, OPONIENDO DEFENSAS Y EXCEPCIONES TUVIERA, ASI MISMO, DICHO TERMINO,- SEÑALE DOMICILIO ESTE PUERTO, DONDE - OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL, HARANSELE ESTRADOS ESTE JUZGADO. COPIAS SIMPLES SU DISPOSICION, ESTA SECRETARIA. 674/88.-

GUAYMAS, SON. OCTUBRE 10 DE 1988.
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. LIC. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ J.
RUBRICA

A823 37 38 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 922/87, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., CONTRA MANUEL CORONADO - BURROLA. C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL QUINCE DE NOVIEMBRE, AÑO EN CURSO,- TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 23, MANZANA 25 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES, IV ETAPA, DE ESTA CIUDAD. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE,- 8.00 METROS CON LOTE 24; SUR, 8.00 METROS CON AVENIDA DONATO GUERRA; ESTE, - 20.00 METROS CON LOTE 22; OESTE, 20.00 METROS CON CALLE SIMON BLEY. SUPERFICIE TOTAL: 160.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE $11'200,000. 00 PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL, CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.-

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.
LIC. RENE OCHOA PIÑA
RUBRICA

A825 37 38 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE No. 1209/86 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR - EL LICENCIADO MACEO A. PERALTA MARTINEZ, APODERADO LEGAL DEL BANCO NACIONAL DE - OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., EN CONTRA DE GUILLERMO RENTERIA GONZALEZ.- ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, CON REBAJA DEL 20% SOBRE VALOR TOTAL - AVALUO, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE; CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 10, MANZANA 18-A, FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CON - SUPERFICIE DE 220.00 METROS, CON LAS - SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN - 22.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR EN 22. 00 METROS CON LOTE 12; AL ESTE EN 10 - METROS CON CALLE JOSE MARIA SUAREZ; AL OESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 9; DE UN NIVEL Y CON TODOS LOS SERVICIOS

Publicación electrónica sin validez oficial

MUNICIPALES, BUEN ESTADO DE CONSERVACION. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL, QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE $31'500,000.00 - (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL - PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

CD. OBREGON, SON., OCTUBRE 24 DE 1988
C. SECRETARIA SEGUNDA DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. CARMEN A. DIAZ GALLARDO
RUBRICA

A826 37 38 39

- - - - - - - - - - -

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A SABINO ROJAS CARRILLO.- RADICOSE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, DEMANDALE RAQUEL RODRIGUEZ RAMOS. PROTESTANDO IGNORAR SU DOMICILIO, MANDASE EMPLAZARLO EDICTOS. CONTESTE DEMANDA - TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A DISPOSICION COPIAS TRASLADO, ESTA SECRETARIA, PREVINIENDOLE DESIGNE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR NOTIFICACIONES, CASO NO HACERLO, TODAS Y AUN PERSONALES, HARANSELE ESTRADOS ESTE JUZGADO. EXP. No. - 209/88.-

CANANEA, SONORA, A 7 DE OCTUBRE DE 1988
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL
C. LUCIA GARCIA DIAZ
RUBRICA

A780 35 36 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE 1413/87 PROMOVIDO POR JAVIER ARTEE VALENZUELA EN CONTRA DE NICOLAS CASTRO RODRIGUEZ Y MARIA GUADALUPE VENEGAS DE LOPEZ. SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 36 DE LA MANZANA No. 41 DEL FRACCIONAMIENTO - SAN ANGEL, CON SUPERFICIE DE 119 MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR, 7.00 METROS CON AVE. - SAN BERNARDINO; AL ESTE, 17.00 METROS - CON LOTE 37; AL OESTE, 17.00 METROS CON LOTE 35.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE $16'130,000.00(DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/ 100 M.N.) Y POSTURA LEGAL, QUE CUBRA - LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ
RUBRICA

A785 35 36 37

- - - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
C. ADOLFO AVILA CASTRO PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EN EL - EXPEDIENTE NUMERO 798/88, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN ZONA URBANA DE LA COMISARIA DE FUNDICION, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y - COLINDANCIAS: - - - - - - - - - - - - - - -

| LADOS | DIST. | RUMBOS | | COLINDANCIAS. |
|---|---|---|---|---|
| 0-1 | 66.28 M. | 74° 48' | y 61° 18' | MARGARITO ESCARREGA. |
| 1-2 | 52.63 M. | 87°015' | y 328° 33' | TERRENOS DEL FERROCARRIL - DEL PACIFICO. |
| 2-3 | 43.57 M. | 168° 30' | y 317° 03' | TERRENOS DEL FERROCARRIL - DEL PACIFICO. |
| 3-4 | 26.50 M. | 163° 22' | y 300° 25' | TERRENOS DEL FERROCARRIL - DEL PACIFICO. |
| 4-5 | 7.44 M. | 127° 42' | y 248° 07' | TERRENOS DEL FERROCARRIL - DEL PACIFICO. |
| 5-0 | 122.68 M. | 98° 23' | y 166° 30' | CARRETARA INTERNACIONAL.- |

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

3 DE OCTUBRE DE 1988.
SECRETARIO DE ACUERDOS
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A689 31 34 37

- - - - - - - - - -

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR ALBERTO TIRADO COLLARD EN CONTRA DE JAIME CORONADO RUIZ. REMATE ORDENADO EN EL - INCIDENTE DE LIQUIDACION DE RENTAS, - GASTOS Y COSTAS, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION, LOTE NUMERO 9, - MANZANA XIII DE LA AVENIDA DE LA PAZ, - FRACCIONAMIENTO LAS VILLAS ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS CON LOTES 6 y 7; SUR, - 9.00 METROS CON AVENIDA LA PAZ; ESTE, - 19.00 METROS CON LOTE 18; OESTE, 19.00 METROS CON LOTE 20.- SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE $41'775,000.00,- (CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ TREINTA HORAS DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1031/83.-

GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 17 DE 1988
EL C.SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA.
RUBRICA

A786 35 37

- - - - - - - - - - -

Publicación electrónica sin validez oficial

BIENES DE ABEL VILLALOBOS..... 39
BIENES DE ARTIDORO LEYVA IBARRA..... "
BIENES DE SIMON RUIZ AGUIRRE (AVISO NOTARIAL)..... "
BIENES DE HORTENCIA VELIZ VDA. DE MARTINEZ..... "
BIENES DE MARIA LUISA ARREOLA ALVAREZ..... "
BIENES DE DAVID VAZQUEZ NAVARRO Y OTRA..... "
BIENES DE MARIA DEL ROSARIO GAMEZ ARIAS..... "
BIENES DE RAMON AMAVIZCA DUARTE..... "
BIENES DE FRANCISCO LEON MORENO Y OTRA..... 40
BIENES DE DOLORES SALAZAR FELIX..... "
BIENES DE FRANCISCO LUGO..... "
BIENES DE JESUS JOSE ESQUER MENDEZ..... "
MARIA GUADALUPE CASTILLO OLIVARRIA DE TAPIA..... "
ROBERTO AREVALO LUGO ..... "
ADRIAN GARCIA AGUILERA ..... 41
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C..... 41,42
ALVARO MELICOFF TADDEI..... "
MERCADO DE ROPA INFANTIL, S.A..... "
RAYMUNDO SANCHEZ BLANCO..... 42
MARIA DEL ROSARIO MERAZ LIZARRAGA..... "
BANCOMER, S.N.C.,..... "
LIC. MACEO A. PERALTA MARTINEZ..... "
RAQUEL RODRIGUEZ RAMOS..... 43
JAVIER ARTEE VALENZUELA..... "
ADOLFO AVILA CASTRO..... "
ALBERTO TIRADO COLLARD..... "

Publicación electrónica sin validez oficial